

Origen: UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
Solicitud folio: 202728524000457  
Oficio número: OGAIPO/UT/1134/2024  
Asunto: SE EMITE RESPUESTA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 03 de septiembre de 2024.

**Estimado(a) solicitante:**

**PRIMERO.** En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio **202728524000457**, fundamentándome en lo dispuesto por los artículos 6° apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y, 45 fracción V y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 7, 8 y 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca doy contestación en tiempo y forma, haciendo de su conocimiento lo siguiente:

Con base en las preguntas que desarrolló, las cuales dicen:

"Haciendo uso de mi derecho de acceso a la información y de mi derecho de petición referidos en los artículos 6 y 8 de la Constitución solicito atentamente a la comisionada Claudia Ivette Soto Pineda y el comisionado echeverría morales razón por la cual votaron a favor el acuerdo ogaipo/CG/090/2024 que hizo mención la comisionada tanibet en la sesión extraordinaria que se celebró el día 21 de agosto del presente año.

Solicito un listo o relación de las personas que están dadas de alta en el programa PROGRAMA DE ATENCIÓN Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ENTIDAD Y LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO." (Sic)

Le informo que adjunto encontrará el oficio de respuesta OGAIPO/CNPBG/0148/2024 de la oficina de la Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda; oficio OGAIPO/CPDP/JLEM/109/2024 de la oficina de la Comisionado José Luis Echeverría Morales; así también, oficio OGAIPO/DA/0695/2024 de la Dirección de Administración de este Órgano Garante, con los cuales se atiende la solicitud de acceso a la información con número de folio 202728524000457.

**SEGUNDO.** Se hace de su conocimiento que puede hacer valer lo que a su derecho convenga de lo previsto en los artículos 137 y 139 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Atentamente

**C. Blanca Imelda Martínez Rodríguez**  
Responsable de la Unidad de Transparencia





**ORIGEN:** OFICINA PONENCIA DE NORMAS Y PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO.  
**OFICIO:** OGAIPO/CNPBG/0148/2024  
**ASUNTO:** SE RESPONDE SOLICITUD DE INFORMACIÓN 202728524000457.

En Oaxaca de Juárez, Oax., a 23 de agosto de 2024

**C. BLANCA IMELDA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

Edificio:

En atención a su oficio número **OGAIPO/UT/1085/2024**, fechado y recibido el día de 22 de agosto de la presente anualidad en la Ponencia de la suscrita, mediante el cual turna la solicitud de información de folio número **202728524000457** realizada al Sujeto Obligado denominado Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el artículo 10 fracción XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, conforme a las atribuciones que me confiere el artículo 97, fracciones I y XI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, remito en tiempo y forma la siguiente respuesta a cada uno de los cuestionamientos que comprenden la solicitud de información de mérito, y que a la letra requieren:

***“...Haciendo uso de mi derecho de acceso a la información y de mi derecho de petición referidos en los artículos 6 y 8 de la***

**Constitución solicito atentamente a la comisionada Claudia Ivette Soto Pineda y el comisionado echeverría morales razón por la cual votaron a favor el acuerdo ogaipo/CG/090/2024 que hizo mención la comisionada tanibet en la sesión extraordinaria que se celebró el día 21 de agosto del presente año.... (Sic)”**

**RESPUESTA:** En atención a su solicitud, me permito el informarle que el sentido de la votación al acuerdo **OGAIPO/CG/090/2024** presentado en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca por parte de su servidora fue en sentido **NEGATIVO**, situación que puede corroborar de la vista a la sesión en la que fue presentado dicho acuerdo, la cual puede consultar en el siguiente link: <https://www.facebook.com/share/v/wFtghK7ChSb86SGA/> .

Lo anterior, para los efectos administrativos y legales correspondientes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**C. CLAUDIA IVETTE SOTO PINEDA**

**COMISIONADA**



C.c.p. Minutario.  
Autorizó CISP    Revisó DML    Elaboró MELH

15:48 hr  
27 AGO 2024  
*[Handwritten signature]*

**RECIBIDO**

Dirección de Asuntos Jurídicos  
Unidad de Transparencia  
2024 - 2025

**Oficio:** OGAIPO/CPDP/JLEM/109/2024  
**Asunto:** Se remite respuesta a solicitud de  
Información **202728524000457.**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 27 de agosto de 2024.

**C. BLANCA IMELDA MARTÍNEZ RODRIGUEZ.**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**  
**PRESENTE.**

En atención y seguimiento a su oficio OGAIPO/UT/1086/2024, de fecha 22 de agosto del año en curso, notificado en esta oficina a mi cargo en esa misma fecha, por el cual remite la solicitud de información con número de folio **202728524000457**, a efecto de que se dé respuesta a lo solicitado en lo que corresponde, de conformidad con lo citado en su oficio. Con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma, con fundamento en lo previsto por los artículos 126 y 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por este medio comunico lo siguiente:

Referente a lo requerido:

***“...Haciendo uso de mi derecho de acceso a la información y de mi derecho de petición referidos en los artículos 6 y 8 de la Constitución solicito atentamente a la comisionada Claudia Ivette soto Pineda y el comisionado echeverría morales razón por la cual votaron a favor el acuerdo ogaipo/CG/090/2024 que hizo mención la comisionada tanibet en la sesión extraordinaria que se celebró el día 21 de agosto del presente año...” (Sic)***

**Respuesta:** Se informa que me encuentro materialmente impedido para dar respuesta a lo requerido en la solicitud de información, lo anterior en virtud de que el suscrito no votó a favor del acuerdo OGAIPO/CG/090/2024, que cita el solicitante, pues mi voto fue en contra de dicho acuerdo, como se puede corroborar a través del voto particular realizado, mismo que se encuentra publicado en el portal electrónico de este Órgano Garante en la liga electrónica:

<https://ogaipoaxaca.org.mx/site/descargas/acuerdos/ACUERDO-OGAIPO-CG-090-2024.pdf>

En virtud de lo anterior, se da por atendida la solicitud de información, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**C. José Luis Echeverría Mora**  
Comisionado de Protección de Datos Personales

C.c.p. Expediente.





Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247



<b>ORIGEN</b>	<b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>
<b>OFICIO NO.:</b>	<b>OGAIPO/DA/0695/2024.</b>
<b>ASUNTO:</b>	<b>RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 202728524000457.</b>

Oaxaca de Juárez, Oax.; a 03 de septiembre del 2024.

**C. Blanca Inés Martínez Rodríguez**  
**Responsable de la Unidad de Transparencia**  
**Edificio.**

Relativo a la solicitud de información con número de folio 202728524000457, turnada a esta Dirección, mediante oficio OGAIPO/UT/1087/2024 y, notificado el día 22 de agosto del presente año, a través de la Unidad de Transparencia, a efecto de que se dé respuesta a la misma, con fundamento en el artículo 11 fracción XXIII del Reglamento Interno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y con la finalidad de dar cumplimiento a los términos establecidos en el artículo 132 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, de conformidad con los puntos turnados a esta Dirección consistente en:

**“...Solicito un listado o relación de las personas que están dadas de alta en el programa PROGRAMA DE ATENCIÓN Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ENTIDAD Y LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO.” (Sic)**

Con fundamento en el artículo 13, del Reglamento Interno Vigente del Órgano Garante, y derivado de que esta Unidad Administrativa tiene dentro de sus funciones la facultad y la responsabilidad en materia de Recursos Humanos proporcionar la información que el solicitante requiere.

Estimado solicitante, debido a que usted no manifiesta periodicidad de la información que solicita, me permito comentar que se tomó en consideración el año inmediato anterior para la búsqueda y proporcionar la información de acuerdo al criterio 03/19 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales (INAI) que a la letra dice:

***“Periodo de búsqueda de la información. En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud”.***

No obstante, se informa que la documentación correspondiente al periodo del ejercicio 2023, se encuentra en proceso de auditoría, en relación a la Orden de Auditoría número: OA/CPE/21/2024, relativa a la práctica de la Auditoría Financiera, de Cumplimiento y Sobre el Desempeño, para la fiscalización de la Cuenta Pública Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2023.



Por lo tanto, no está a mi alcance proporcionar dicha información debido a que se encuentra en proceso de observaciones por dicha Auditoría.

Por lo antes expuesto, se hace entrega de la presente información en tiempo y forma a fin de no incurrir en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 174 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente



**OGAIP**  
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Dirección de Administración  
392 C-7024

**C. Consuelo Elizabeth Díaz Cruz**  
Directora de Administración

-Expediente.